



Tarea: investigación

Materia: régimen fiscal para personas físicas

Nombre de la docente: Hernández Aguilar Gladys

Nombre del alumno: Hugo Alberto Pérez González

Licenciatura: contaduría pública

Cuatrimestre: 7°

Modalidad: semiescolarizada

Matrícula: 409418871



Contenido

Sueldo y salario	3
Actividad Empresarial y Profesional	4
Arrendamiento.....	5
Anejacion de bienes.....	5
Dividendos	6
¿Qué son los gastos personales?	6
Interés.....	6

Sueldo y salario

Se trata de una remuneración fija que el empleado recibe a cambio de un trabajo específico durante determinada jornada laboral, es decir, que ni el monto ni la periodicidad de pago varía, así como tampoco debe hacerlo el tiempo que el trabajador dedica a su actividad.

Ejemplos de sueldo

Consideremos a una persona contratada para realizar las tareas de mensajería de una empresa, que debe trabajar de lunes a viernes entre las 8:00 de la mañana y las 5:00 de la tarde, a cambio de un pago de \$301.000 mensuales, que es el sueldo mínimo en Chile según los últimos reajustes salariales.

Otro caso puede ser el del Ingeniero Civil que es contratado para que trabaje en la construcción de un puente, con un sueldo fijo de \$600.000, incluso cuando solo debe ir trabajar los días en que se realizan las fundiciones de concreto (2 o 3 veces a la semana).

Esas personas tienen derecho a recibir su sueldo completo, aun cuando la prestación de sus servicios se vea impedida por razones ajenas a su voluntad, como cese de actividades empresariales, incapacidad médica, festividades, licencias, vacaciones y demás ocasiones especiales definidas en la legislación laboral.

El salario hace referencia a la remuneración que percibe el trabajador de acuerdo a las horas que dedica la actividad o a la cantidad de trabajo que realiza. En algunas ocasiones suelen tomarse en cuenta ambos factores, es decir, que no se trata de una retribución fija, sino variable en función de lo que hace en cada jornada.

Ejemplos de salario

Imagina al mismo mensajero del ejemplo anterior. En esta ocasión, no es contratado por una empresa que le ofrece un sueldo fijo, sino por una pizzería que paga un salario variable en función del número de domicilios que entregue a diario.

Puede laborar los días que desee y en los horarios que más le convengan, pero -obviamente- los montos de su remuneración dependerán de su rendimiento y de la cantidad de tiempo que le dedique a su actividad.

Otro claro ejemplo de salario, es el de un profesor universitario al que le pagan por hora de cátedra y -cada semestre- se le asigna un horario diferente.

En estos casos, estamos hablando de salario, porque ninguno de esos empleados recibe un sueldo fijo y su remuneración puede variar notablemente. Por ejemplo, si el profesor se enferma y no puede dar su clase, lamentablemente ese día no recibirá un solo peso de remuneración.

Es muy importante tanto para la empresa como para el trabajador, comprender y entender bajo qué modelo de remuneración se está trabajando y qué ventajas y desventajas supone cada uno. Recuerda además que cuentas con software especializado que te ayudarán a realizar de forma más rápida todos los cálculos de remuneraciones.

La diferencia entre sueldo y salario radica en la estabilidad del monto remunerativo que percibe el trabajador. En resumen:

Sueldo = remuneración fija.

Salario = remuneración variable.

Cabe señalar que, en ambos casos, la forma y periodicidad de pago debe reflejarse claramente en el contrato. De hecho, la ley establece que la retribución a un trabajador por sus servicios solo puede considerarse remuneración si la relación laboral esta mediada por un contrato de trabajo.

Actividad Empresarial y Profesional

Las actividades profesionales

Son aquellas actividades que se realizan acorde a tu cualificación o conocimientos y se basan fundamentalmente a tu trabajo personal y alrededor de la misma está toda su estructura de trabajo. Hay ejemplos muy claros de este tipo de actividad como los abogados, médicos o notarios, en los que sus rendimientos conseguidos se basan en el libre ejercicio de su profesión, es decir, en la aplicación práctica de sus conocimientos.

En las actividades profesionales, no existe organización de negocio. No hace falta ser empresa para tener estructura; un autónomo puede tener una organización o empleados para realizar actividad, pero en el caso de las actividades profesionales no es así, pues se basa principalmente en el trabajo personal, al elegir su horario y los medios en los que se apoye para conseguirlo.

La implicación fiscal principal es que las actividades profesionales están sujetas a retención. El tipo general actualmente es del 15%, aunque los profesionales que inicien actividad pueden aplicar en el ejercicio que inicien la actividad y los dos siguientes un tipo reducido del 7%. Además, si hasta el 70% de sus ingresos están sujetos a retención estará exento de presentar el modelo 130 de pagos a cuenta trimestral del IRPF, si no es así tendrás que realizar estos anticipos trimestrales.

Las actividades empresariales

Las actividades empresariales se centran en el desarrollo del negocio y en la organización de la empresa, y son los derivados, entre otros, de las siguientes actividades: extractivas, mineras, de fabricación, confección, construcción, comercio al por mayor y al por menor, servicios de alimentación, transporte, hostelería, telecomunicaciones, etc...

Al igual que existen actividades profesionales muy claras, también existen actividades empresariales que por su propia naturaleza no tienen discusión, tales como hostelería, fabricación, etc. Los trabajos de las actividades empresariales no se facturan con retención

al IRPF ni tampoco hay que hacer pagos a cuenta a este impuesto a través del modelo trimestral 130.

Pero entonces, ¿cuándo es una actividad profesional y cuándo una actividad empresarial? Hay muchas actividades que pueden ser profesionales o empresariales, por ejemplo, servicios profesionales. Si los presta una sola persona aplicando sus conocimientos será profesional, pero si tiene empleados, unos horarios o una estructura en la que realizar la actividad, estos servicios serán una actividad empresarial. Aunque es complicado distinguir entre actividad profesional y empresarial, es importante que lo hagas de forma adecuada para así poder presentar los impuestos correctamente y poder aplicar adecuadamente los gastos deducibles para tu actividad.

Un arrendamiento es una relación entre dos partes contractuales mediante la cual se produce una cesión por un tiempo determinado de un bien o servicio. A cambio, la parte que aprovecha esta posesión debe realizar una contraprestación económica.

Arrendamiento

Este tipo de relación económica basa sus condiciones principales en un contrato o documento de arrendamiento. El mismo indica la identidad de las partes intervinientes, arrendador y arrendatario, la cuantía económica de la operación y el tiempo en el que el arrendamiento va a ser efectivo. También existen ciertas condiciones pactadas para casos como un mal uso del activo cedido, su deterioro, e incluso su destrucción.

Habitualmente la contraprestación económica que va de la mano de un arrendamiento suele realizarse de forma periódica (mensual o anualmente es lo más común) por medio del pago de una renta o un alquiler. Sin embargo, suele ser común que la misma se realice por medio de un pago único al inicio o al final del contrato, atendiendo al tipo de acuerdo alcanzado por arrendadores y arrendatarios.

Normalmente el sector más proclive a contar con arrendamientos es el inmobiliario como, por ejemplo, en el habitual mercado del alquiler de la vivienda o de locales comerciales.

La principal causa de finalización de un arrendamiento responde al vencimiento del tiempo pactado en el contrato firmado, aunque obviamente existen otras modalidades que pueden responder a los malos usos antes mencionados, a decisiones unilaterales por parte de uno de los dos contratantes o a la defunción de alguno de ellos

Anejación de bienes

Es aquel en el cual las Personas Físicas obtienen ingresos derivados de toda transmisión de propiedad de bienes, ya sea a través de una venta o una permuta. Si realizaste una permuta o vendiste algún bien inmueble, o un automóvil, entre otros bienes, estás en este régimen.

Si obtienes ingresos de este tipo debes declararlos. Si no estás inscrito en el RFC, debes inscribirte.

Recuerda realizar el pago a cuenta del impuesto anual y presentar la Declaración Anual y si por el ingreso que obtuviste te retuvieron el impuesto, deben emitirte una constancia de

pago y retenciones, como por ejemplo cuando la operación se lleva a cabo ante un notario o corredor público.

Para presentar tu pago obtén la línea de captura a través del servicio de Declaraciones y Pagos, para ello recuerda tener a la mano tu contraseña, o tu e. firma portable.

Como persona física podrás considerar en tu Declaración Anual deducciones personales como gastos médicos, hospitalarios, dentales, intereses por créditos hipotecarios, entre otros. Y si obtienes saldo a favor, puedes solicitarlo en devolución.

Derivado de lo anterior surgen varias interrogantes, sobre todo cuando un particular quiere enajenar su casa habitación por primera ocasión.

Dividendos

El dividendo es la parte de los beneficios de la empresa que se entrega a sus accionistas en concepto de retribución al inversor. Es decir, por cada acción que posea un accionista, tendrá derecho al pago de un dividendo. Dentro de los dividendos hay que distinguir dos tipos: los ordinarios y los extraordinarios. Los ordinarios hacen referencia al reparto de dividendo correspondiente al beneficios de un ejercicio, mientras que los extraordinarios no presentan relación con las cuentas del ejercicio, sino porque se ha producido algún acontecimiento extraordinario.

En referencia a la tributación, los dividendos forman parte de la base imponible del ahorro y llevan aparejado un tipo impositivo fijo, que será del 19% para importes inferiores a 6.000 euros y un 21% para los que superen dicho importe.

En la actualidad algunas compañías están apostando por remunerar accionistas en vez de en metálico con títulos de la compañía, lo que se conoce como » scrip dividends», que es la emisión de acciones con el objetivo de remunerar a los accionistas en vez de realizar el pago del dividendo en metálico, por lo que aumentaría el número de acciones que poseen en la compañía.

¿Qué son los gastos personales?

los Gastos de consumo personal se definen como los bienes y servicios que compran los individuos, los gastos operativos de instituciones sin ánimo de lucro que dan servicio a individuos y el valor de los alimentos, gasolina, ropa, alquileres y servicios financieros que los individuos reciben como pagos en especie. La fuente primaria para estos datos es el informe mensual de ventas minoristas de la Oficina del Censo.

El gasto personal es una de las subcategorías del informe de la renta personal. Para calcular el gasto personal, se suma a los gastos de consumo personal las transferencias netas al extranjero y el gasto pro intereses pagados.

Interés

El interés es una relación entre dinero y tiempo dados que puede beneficiar a un ahorrista que decide invertir su dinero en un fondo bancario, o bien, que se le suma al costo final de una persona o entidad que decide obtener un préstamo o crédito. Un interés se calcula en porcentaje y a menudo se aplica en forma mensual o anual. Es decir, que el interés



permite que una persona que quiere generar ingresos a partir de sus ahorros, puede colocarlos en una cuenta en el banco, y éste le dará una ganancia mensual estipulada de acuerdo con la cantidad de dinero invertida y el tiempo durante el cual se comprometa a dejar ese monto en un plazo fijo, por ejemplo. Por otro lado, si una empresa o individuo tiene la necesidad o deseo de obtener dinero a préstamo, el prestamista le aplicará un interés sobre el dinero prestado que dependerá del tiempo en el que se comprometa a devolverlo y de la cantidad de efectivo que se extienda al interesado.